



## **RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0252 -2023-UNAH**

Huanta, 17 de agosto de 2023

### **VISTOS:**

La Opinión Legal N° 180-2023-UNAH/OAL-DRQ; Informe N° 0311-2023-UNAH/PCO-OPP; Informe N° 191-2023-CO-VPA-UNAH; Acta de acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de agosto de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, el cual en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal e) Formular, aprobar y ejecutar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Informe N° 191-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 04 de agosto de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, presenta el proyecto del **PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA - 2023**, a fin de contar con docentes innovadores y proactivos para la formación profesional de los estudiantes. Por lo que remite el referido proyecto de plan a fin de que se disponga en sesión de la comisión organizadora, su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante informe N° 0311-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 08 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, en el ejercicio de sus funciones otorga disponibilidad presupuestal favorable, para la aprobación de la propuesta





## **RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0252 -2023-UNAH**

Huanta, 17 de agosto de 2023

del PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA-2023, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO</b>	: 2023
<b>FUENTE DE FTO</b>	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
<b>META</b>	: 012 CAPACITACION DOCENTE
<b>MONTO</b>	: S/140.000.00 SOLES

Que, mediante Opinión Legal N° 180-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 14 de agosto de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, entre otros, opina que es procedente aprobar el PLAN DE CAPACITACION DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA -2023, cuya finalidad es contar con docentes innovadores y proactivos, que brinden calidad en el servicio a favor de los estudiantes;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU;

### **SE RESUELVE:**

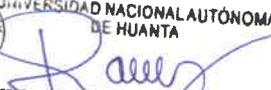
**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el **PLAN DE CAPACITACION DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA - 2023**, cuyo objetivo es contar con docentes innovadores y proactivos que brinden calidad de servicio a favor de los estudiantes de la UNAH.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la referida actividad para su ejecución cuenta con disponibilidad presupuestal favorable por la suma de **S/ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES)** según Informe N° 0311-2023-UNAH/PCO-OPP.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y demás instancias orgánicas de la UNAH, para su conocimiento.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Abog. David Reyes Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)

#### **DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Dirección General de Administración  
Unidad Ejecutora de Inversiones  
Contabilidad  
Transparencia  
Interesados  
Archivo (02)